



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 345

### AYUNTAMIENTO DE ALBETA

*ANUNCIO sobre exposición pública de padrón de tasas por servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basuras y uso de contenedores por empresas correspondiente al primer bimestre de 2023, e inicio de período de cobranza.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2024, se ha aprobado el padrón de tasas por prestación de servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, mantenimiento, recogida de basuras y uso de contenedores por empresas correspondiente al primer bimestre de 2023, que se encuentra en exposición pública por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular en su caso las alegaciones que estimen oportuno.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá interponerse por los interesados, ante la Alcaldía, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace notar que el plazo de ingreso de las cuantías señaladas en dichos padrones en período voluntario será de dos meses, contados desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, mediante domiciliación bancaria en las cuentas señaladas por los propios contribuyentes, mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la entidad bancaria Ibercaja, o mediante pago en las oficinas municipales, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, y finalizado dicho plazo sin haberse hecho efectivos incurrirán en los recargos que procedan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albeta, a 15 de enero de 2024. — El alcalde, Pedro J. Morales Espligarés.